

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7º
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2022-00024**

Conforme a lo solicitado, se dispone:

1. Aceptar la renuncia para representar al demandante, al abogado RAMÓN JOSÉ OYOLA RAMOS.
2. Se reconoce personería para representar al demandante a los abogados JORGE MARIO SILVA BARRETO, KAREN NATHALIA FORERO ZARATE y PABLO ANDRÉS MENESES ORDOÑEZ, conforme al poder adjunto.
3. Aceptar la sustitución del poder para actuar por parte de los abogados JORGE MARIO SILVA BARRETO y KAREN NATHALIA FORERO ZARATE, a favor de la abogada CAMILA ALEJANDRA SALGUERO ALFONSO, a quien se le reconoce personería para representar al demandante en los mismos términos del poder inicialmente conferido.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL La providencia anterior se notifica en el ESTADO No. <u>73</u> Hoy <u>29-11-2022</u> JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario
--